

# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009  
Sucre-Bolivia"

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE No 106/08

Sucre, 28 de Marzo de 2008

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con registro No. 0958, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero, de Gestión Administrativa y Legal, la nota CITE DESPACHO No. 229/08 de 20 de marzo de 2008, remitida por la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, solicitando sea declarado en Comisión el Sr. Tommy Durán del Carpio, Coordinador General GMS, a fin de que participe en el Encuentro: "NODO de Ciudades Andinas por las Culturas" y del Seminario Iberoamericano: "Políticas Urbanas y Desarrollo Cultural: la planificación como estrategia", ambos eventos se celebrarán en la ciudad de Quito - Ecuador, del 31 de marzo al 03 de abril de 2008 respectivamente.

Que, forman parte de los antecedentes la carta enviada a la Sra. Alcaldesa Municipal de Sucre, por el Sr. Paco Moncayo Gallegos Alcalde Metropolitano de Quito, mediante la cual, invita a participar a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal o su representante a los eventos antes indicados.

Que, el Encuentro "NODO de Ciudades Andinas por las Culturas", que tendrá lugar en Quito, el 31 de marzo del año en curso, siendo el propósito de la reunión, continuar con el análisis en torno a los principios fundamentales recogidos del Acta de Acuerdo y Compromisos firmada en Bogotá, en noviembre de 2007, particularmente sobre el tema "REDES DE CIUDADES: una mayor cooperación para planificar mejor".

Que, asimismo se desarrollará del 01 al 03 de abril de 2008, el Seminario Iberoamericano "Políticas Urbanas y Desarrollo Cultural: la planificación como estrategia", co-organizado por la Comisión de Cultura de la Organización Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), la Red INTERLOCAL de Ciudades Iberoamericanas por la Cultura y la Alcaldía Metropolitana de Quito, con el patrocinio de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), siendo propósito del Seminario, el explorar la situación actual y las perspectivas relativas al diálogo entre la planificación estratégica urbana y las políticas locales para la cultura.

Que, se expresa igualmente en la indicada carta, que la Red INTERLOCAL facilitará el transporte internacional y la Alcaldía de Quito brindará el alojamiento al representante del Gobierno Municipal de Sucre a estos dos eventos.

Que, por lo precedentemente señalado, es perfectamente viable autorizar la participación del Sr. Tommy Durán del Carpio, en representación del Gobierno Municipal de Sucre.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, declarar en comisión de servicios al personal jerárquico de la H. Alcaldía Municipal, con las prerrogativas establecidas en el Reglamento y disposiciones legales pertinentes.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

### POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

### RESUELVE:

Art. 1º **DECLARAR** en Comisión al Sr. Tommy Durán del Carpio, Coordinador General G.M.S. del 30 de marzo al 06 de abril de 2008, para que participe en representación del Gobierno Municipal de Sucre, en los eventos: 1) Encuentro "NODO de Ciudades Andinas por las Culturas" y, 2) Seminario Iberoamericano "Políticas Urbanas y Desarrollo Cultural: la planificación como estrategia", a realizarse en la ciudad de Quito - Ecuador, del 31 de marzo al 03 de abril de 2008, dando curso a la invitación emitida por el Alcalde Metropolitano de Quito.



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 2 de 2  
R.M. N° 106/08

Art.2° Páguense pasajes nacionales y viáticos que corresponda, de acuerdo a itinerario de viaje al declarado en Comisión en el artículo primero, debiendo observarse el cumplimiento del Reglamento de Pasajes y Viáticos, aprobado mediante Resolución No. 395/07 de 02 de julio de 2007.

Art.3° Instruir a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, remita informe al H. Concejo Municipal sobre los resultados obtenidos en ambos eventos.

Art.4° El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

  
Lic. Fidel Herrera Rellini  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



  
Lic. Domingo Martínez Cáceres  
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL